



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0017-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Victor Luis Lasso Peñafiel.
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y
OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUEBRADA CALICANTO

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente:

“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”

3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

4. En oficio de 22 de mayo de 2023, los moradores de la Ciudadela El Ejército, me entregaron una comunicación en la cual exponen los riesgos a los cuales están sometidos, como consecuencia de la falta de un puente adecuado sobre la quebrada Calicanto entre la ciudadela El Ejército Etapa I y el Barrio Minayacu, en la antigua entrada a la Ecuatoriana, que se encuentran en las coordenadas 0°18'20.9"S 78°33'21.5"W (conforme se desprende del siguiente link <https://goo.gl/maps/LEXcsDzb7Ks3xZu58>) el cual colapso en el año 2019. |

5. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0017-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir un informe respecto de:

- a) Estado del proyecto del puente de la quebrada Calicanto que conecta el barrio Ciudadela El Ejército Etapa I y el Barrio Minayacu;
- b) Estudios de factibilidad del puente en mención;
- c) Estudios técnicos realizados;
- c) Presupuesto establecido para la ejecución del proyecto; y,
- d) Cronograma de ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

La información requerida solicito sea remitida al correo electrónico fidel.chamba@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Anexos:

- CIUDADELA EL EJECITO.pdf

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

